

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
SECRETARÍA GENERAL  
Copia Lic. Asu  
-Toro J.V. Q.A.O.  
P/Conce  
de fuso & Portavoz  
06/02/08

0036C

# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## SECRETARÍA GENERAL

SG/III/01/054/2008

LAE. y C.P Ma. Asunción Torres Mercado  
Contralora General  
de la Universidad de Guadalajara  
**PRESENTE.**

Adjunto al presente, me permito remitir a Usted la circular número 001/2008, emitida por la Rectoría General de esta Casa de Estudios, en relación con los trámites de reembolso ante la Compañía Aseguradora, en caso de robo o extravío de bienes, propiedad de la Universidad de Guadalajara.

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que se comuniqué a las instancias de la dependencia bajo su digno cargo.

Sin otro particular por el momento, me despido con un cordial saludo.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal. 23 de enero de 2008

LIC. JOSE ALFREDO PEÑARAMOS  
SECRETARIO GENERAL



Secretaría General

- c.c.p. Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres / Rector General de la Universidad de Guadalajara
- c.c.p. Mtra. Lourdes Elizabeth Parga Jiménez / Secretario de la Secretaría General.
- c.c.p. Expediente.
- c.c.p. Minutario.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONTRALORIA GENERAL

05 FEB 2008

RECIBI  
HORA Paulina 18:40



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

## CIRCULAR Número 001/2008

TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL  
RECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS TEMÁTICOS Y REGIONALES;  
RECTOR DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL;  
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR;  
DIRECTORES DE ESCUELAS PREPARATORIAS  
P R E S E N T E

Como es de su conocimiento todos los bienes muebles que forman parte del patrimonio de la Universidad de Guadalajara, se encuentran asegurados mediante una póliza de seguros, por lo que en caso de robo o extravío de alguno de éstos, la Compañía Aseguradora cubre el valor económico de dichos bienes a esta Casa de Estudios.

Por lo anterior y con el fin de dar celeridad al trámite de reembolso para que la Compañía Aseguradora cubra de manera oportuna el costo del activo, se les solicita tengan a bien remitir conjuntamente con el oficio referente a la denuncia ante la oficina del Abogado General, acompañar la cotización actual de acuerdo a la que sus propios proveedores les proporcionen del activo que haya sido sujeto a robo, hurto o extravío.

Se hace del conocimiento que de acuerdo a las disposiciones legales vigentes cada resguardante es responsable de la custodia de los bienes a su cargo y en un término máximo de 72 horas o el día hábil siguiente deberá dar parte a su superior inmediato o bien presentar la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público.

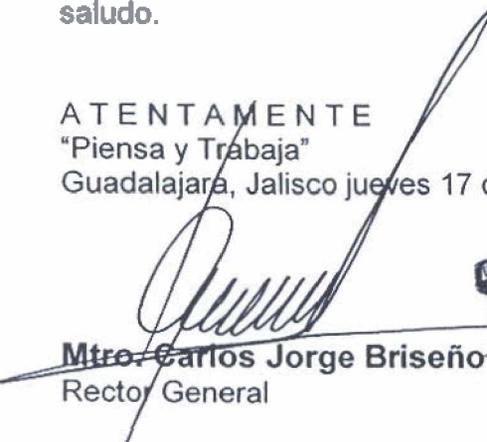
Igualmente se les hace saber, que de acuerdo a las circunstancias de los hechos deberá el resguardante pagar el deducible que corresponda como mínimo.

Agradezco de antemano su atención a la presente y aprovecho para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco jueves 17 de enero de 2008.

  
Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Rector General



RECTORIA GENERAL

C.c.p. Mtro. Gabriel Torres Espinoza.- Vicerrector Ejecutivo.- Presente.-  
C.c.p. Lic. José Alfredo Peña Ramos.- Secretario General.- Presente.-  
C.c.p. Archivo  
C.c.p. Consecutivo  
MATM/ECM/ggs